AC3 | ASOCIACIÓN DE CARTOGRAFÍA COLABORATIVA DE COLOMBIA

NOTA JURÍDICA · LICENCIAS ABIERTAS

Por qué un dato CC-BY no siempre sirve para OSM

Cuándo hace falta permiso para mapear en OpenStreetMap a partir de datos e imágenes con licencia abierta — y cómo resolverlo.

PUBLICA
Asociación de Cartografía Colaborativa de Colombia

DIRIGIDO A
Organizaciones que comparten imágenes y datos geográficos

EDICIÓN
2026 · versión 1
www.ac3.org.co

LA IDEA CLAVE

01 Todo gira en torno a una palabra: el hecho

Muchas organizaciones publican imágenes y datos geográficos con licencia CC-BY y asumen que, por estar abiertos, la comunidad de OpenStreetMap (OSM) ya puede usarlos sin más. No siempre es así. Para entender cuándo hace falta permiso, hay que empezar por una sola palabra.

¿Qué es un hecho?

Una **realidad objetiva** que existe independientemente de quién la registre: que hay un edificio en tales coordenadas y con tal forma, que una vía sigue tal trazado. El hecho no lo "crea" nadie; es un dato del mundo.

El copyright no protege los hechos

El derecho de autor protege la **expresión creativa original** —cómo se elige, compone y presenta algo—, no los hechos, ideas o datos. Es la dicotomía idea/expresión (caso Feist v. Rural, EE.UU. 1991).

APLICADO AL MAPEO

Calcar un edificio es registrar un hecho, no copiar la foto

Una foto aérea sí tiene copyright (el encuadre, el momento, el procesamiento son expresión creativa). Pero cuando calcas un edificio mirándola, registras un **hecho** —dónde está y qué forma tiene—, no la expresión creativa de la foto.

LA LÍNEA QUE DECIDE

02 Puntual vs. masivo: lo que cambia es cuánto extraes

> Aclaremos algo que puede confundir: **siempre** calcas mirando la representación (la imagen), y eso no cambia. Lo que decide si necesitas permiso no es de dónde miras, sino **cuánto extraes**.

Uso puntual — no requiere permiso

Calcas unos pocos elementos: de la imagen extraes unos pocos **hechos** (dónde está, qué forma tiene). Aunque los tomes mirándola, es una parte insustancial (de minimis). No requiere permiso.

Uso masivo o sistemático — sí requiere permiso

Calcar municipios enteros, importaciones o procesamiento con IA. Aquí ya **no es «tomar unos pocos hechos»**, por tres razones:

1. extraes una **parte sustancial** de la obra o base de datos;
2. a esa escala puedes reproducir la **expresión** —la selección, el detalle y la disposición con que la fuente representó esos hechos—, no solo los hechos en sí;
3. en la Unión Europea entra el **derecho sui generis de bases de datos**, que protege la extracción sustancial aunque los datos sean hechos.

En una frase

Siempre calcas desde la representación; lo que decide es **cuánto**: unos pocos hechos no necesitan permiso; una parte sustancial —donde ya reproduces la selección y disposición de la fuente, no solo hechos— sí.

EL PUNTO CENTRAL

03 Por qué un dato CC-BY puede ser incompatible con OSM

> Que un dato esté bajo CC-BY —una licencia abierta— no lo hace automáticamente compatible con OSM. Hay dos fricciones entre CC-BY y la licencia de OSM (la **ODbL**).

1. La atribución

CC-BY exige atribuir al titular "de manera razonable" (§3(a)(1)). Pero los datos de OSM los usan millones de personas que **no pueden atribuir individualmente cada fuente** en cada uso. La atribución de OSM es colectiva (vía la página de Contribuidores). Sin un acuerdo, esa atribución colectiva podría no cumplir literalmente lo que CC-BY exige.

2. Las restricciones sobre lo que viene después

CC-BY prohíbe imponer "términos adicionales" al material (§2(a)(5)(B)). La ODbL exige **acceso abierto / distribución paralela** de los datos, lo que podría leerse como un término adicional impuesto sobre el material CC-BY.

> **Cuando no se sabe qué uso tendrá el dato**
>
> Si no puedes anticipar si el uso será puntual o masivo, no asumas que "está en CC-BY, entonces sirve": para el uso masivo, las dos fricciones anteriores sí importan. Ante un uso indeterminado, lo prudente es tratarlo como masivo y despejar la compatibilidad de antemano.

Y recuerda: una licencia solo vale si la pone **el titular de los derechos**. Que un tercero suba un dato a una plataforma y le ponga CC-BY **no vincula al dueño** de la obra.

LA SOLUCIÓN

04 El waiver oficial de OSM

La comunidad OSM resolvió estas fricciones con un instrumento breve y estándar: el **waiver de CC-BY**. Con él, el titular acuerda que la atribución colectiva de OSM es suficiente y renuncia, solo frente a OSM, a la cláusula que chocaría con la ODbL. Un dato CC-BY se vuelve plenamente compatible con OSM cuando su titular firma este waiver.

Permission to Incorporate CC BY Data Into OpenStreetMap

With respect to **[dataset]**, **[entity]** agrees to the following:

1. Attribution by OpenStreetMap and its users through http://wiki.openstreetmap.org/wiki/Contributors is sufficient to provide attribution to **[entity]** in a "reasonable manner" in accordance with Section 3(a)(1) of the CC BY 4.0 license.

2. [Entity] waives Section 2(a)(5)(B) of the CC BY 4.0 license as to OpenStreetMap and its users with the understanding that the Open Database License 1.0 requires open access or parallel distribution of OpenStreetMap data.